



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5A1L096Y4M2L2J4V0ZTL



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/1407/2024

Código Documento
CYP18I02S5

Fecha del Documento
27-09-24 10:02

Asunto
ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS SITUADAS EN
CASTREJON DE LA PEÑA PERTENECIENTES A
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PUBLICADO EN EL B.O.P. N.º 44 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS FINCAS RÚSTICAS, EN DOS LOTES, SITAS EN EL MUNICIPIO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA DE LAS QUE ES TITULAR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. EXPTE. 2024/11C.

En Palencia, siendo las 09:31 horas del día 26 de abril de 2024, se constituye en el Palacio Provincial de la Diputación de Palencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D. JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS (Secretario General de la Diputación).
D^a. INMACULADA GRAJAL CABALLERO (Interventora de Fondos Provinciales).
D. JUAN CARLOS MARCOS PAREDES (Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medioambiente).

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da cuenta a la Mesa de Contratación, que expirado el plazo de presentación de proposiciones para el procedimiento abierto para la **ENAJENACIÓN DE DOS FINCAS RÚSTICAS, EN DOS LOTES, SITAS EN EL MUNICIPIO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA DE LAS QUE ES TITULAR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA. EXPTE. 2024/11C.**, no se ha presentado proposición alguna para el referido procedimiento.

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del presente procedimiento, por no haberse presentado proposición alguna.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:36 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.